



SIGCMA

JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Listado de Estado No. 068

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
002-2019-00262	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	OCEANICA TRADING S.A.S	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2242 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -07AportaLiquidaciónCredito.	Sep 8 2021	84	
004-2016-00436	Ejecutivo Singular	RENTANDES S. A.	JIMMY ESCOBAR	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 0823 - Registrado	Sep 8 2021	4	
004-2020-00201	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS PATIÑO HOYOS	LEONARDO FABIO OLAVE CUERVO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2246 - Registrado	Sep 8 2021	30	
005-2015-00752	Ejecutivo Singular	ASISTENCIA FAMILIAR COOPERATIVA ASFAMICOOP	MARIA ERMELINA TORRES VALLECILLA	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2258 - Registrado - ÚNICO-. AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento del interesado, lo manifestado de parte del el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, respecto a los remanentes solicitados dentro del proceso 004-2013-00430-00, los cuales han surtido efecto legal por ser la primera solicitud que se presenta de dicha naturaleza	Sep 8 2021	150	
005-2016-00592	Ejecutivo con Título Prendario	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JORGE HERNAN ARBOLEDA SABOGAL	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2252 - Registrado - ÚNICO.- PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante los memoriales obrantes a folios 110 a 119 del proceso electrónico, para que dentro del término de TRES (3)	Sep 8 2021		

					DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncie sobre la solicitud de terminación del proceso y levantamiento de medidas deprecada por la parte demandada		
006-2016-00753	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEONEL MURILLO CAICEDO	Auto Surte Remanentes	9716 - AUTO 2266 - Registrado	Sep 8 2021	7
007-2015-00839	Ejecutivo Singular	JESUS HERNANDO DAVALOS	CARLOS DAVID SANABRIA SAAVEDRA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2243 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -19LiquidaciónCredito-20Liquidación	Sep 8 2021	201
007-2019-00700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EDMOND ZACCOUR PROPIEDAD HORIZONTAL	INDUCOMERCIAL LTDA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2244 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -27LiquidaciónCrédito.	Sep 8 2021	117
007-2020-00631	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARIA TERESA MARTINEZ ACEVEDO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2241 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -24LiqCred-25Anexo-26Anexo-27Anexo	Sep 8 2021	181
008-2019-00346	Ejecutivo Singular	AYDA STELLA SANDOVAL TROCHEZ	CARLOS GREGORIO CIFUENTES GARCIA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2251 - Registrado	Sep 8 2021	40
009-2015-00798	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	VLADIMIR QUINAYAS LASSO	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2254 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr(a). CARLOS DANIEL CARDENAS AVILA y PATRICIA CARVAJAL	Sep 8 2021	146

					ORDOÑEZ apoderados de la parte demandante, por no cumplir los requisitos establecidos en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, pues en el listado enviado a su poderdante no relacionaron el presente proceso			
010-2019-00221	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL FELAFRANCOL	EDGAR TOVAR NARVAEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2248 - Registrado	Sep 8 2021	60	
010-2019-00742	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MAUREN JULIETH CASTAÑEDA PEÑA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2247 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -03LiquidaciónCrédito.	Sep 8 2021	114	
011-2013-00236	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.	LEONEL CORTES	Auto Requiere	9716 - AUTO 2256 - Registrado - Único.- REQUERIR a la parte demandada para que se sirva allegar al proceso DE MANERA INMEDIATA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL, en donde se reflejen los intereses causados hasta la fecha de presentación, esto a fin de entrar a resolver su solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, tal como lo establece el art. 461 del C. G del P, toda vez que la última liquidación de crédito se aprobó hasta el 31 de julio de 2020, mediante proveído del 14 de octubre de 2020.	Sep 8 2021	325	
017-2015-01201	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPVIFUTURO	CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2260 - Registrado - ÚNICO.-NO TENER en cuenta la solicitud realizada mediante el oficio No. CYN/003/536/2021proveniente del Juzgado 4° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por medio del cual solicitan el embargo y secuestro de los bienes remanentes que se llegaren a desembargar al señor CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA, dado	Sep 8 2021	339	

					que el proceso solo continuó su ejecución por razón del señor PEDRO LOZANO ESTUPIÑAN. Líbresele oficio correspondiente.		
020-2018-00867	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BELISA SALAZAR MUÑOZ	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 2265 - Registrado - PRIMERO.- ACÉPTESE la transferencia del crédito contenido en el título valor que obra como base de la presente acción y de todas las prerrogativas que de éste se deriven, conforme lo pactado entre las partes. SEGUNDO.- RECONÓZCASE en consecuencia del anterior numeral, como adquirente del crédito con base al título en mención y nuevo demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA S.A. TERCERO.- RECONOCER personería jurídica, amplia y suficiente al Dr. FABIO GUILLERMO LEON LEON, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80.407.979 y portador de la T.P. Nro. 53.807 del C.S.J., para que actúe en el presente proceso como apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, según las voces del poder allegado al paginario.	Sep 8 2021	307
021-2015-00770	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	DENIS HERNAN LEON VALDEZ	Auto Surte Remanentes	9716 - AUTO 2259 - Registrado	Sep 8 2021	116
022-2019-00485	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDREA MILENA POSADA LOPEZ	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2262 - Registrado - ÚNICO.-AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte demandante, el escrito allegado por el pagador de la Rama Judicial, dando respuesta al oficio No. CYN/009/858/2021, indicando que la medida de embargo decretada sobre el salario de la demandada, ya fue registrado en EFINOMINA y queda en turno 2 para dar aplicación, toda vez que tiene un embargo en curso y otro en espera.	Sep 8 2021	61
023-2017-00107	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA	JAIRO PENAGOS	Auto	9716 - AUTO 2253 - Registrado -	Sep 8 2021	135

	Singular	GENESIS COOGENESIS	GUERRERO	Requiere	Primero.- REQUERIR a la parte demandada para que se sirva allegar al proceso DE MANERA INMEDIATA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL, en donde se reflejen los intereses causados hasta la fecha de presentación, esto a fin de entrar a resolver su solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, tal como lo establece el art. 461 del C. G del P, toda vez que la última liquidación de crédito se aprobó hasta el 30 de septiembre de 2020, mediante proveído del 3 de mayo de 2021. Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y para los fines pertinentes, el oficio allegado por COLPENSIONES visible a folio 134 del proceso electrónico.			
023-2017-00511	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PALMAR DE COOMEVA I P.H.	MYRIAM MAXIMINA ARGOTE LASSO	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 115 - Registrado	Sep 8 2021	88	
023-2019-00301	Ejecutivo Singular	VICTOR MANUEL SIERRA VARGAS	LILIA CELINA SUESCUN DE LEAL	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1153 - Registrado	Sep 8 2021	107	
024-2015-01099	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CRISTINA MARCELA GOMEZ CASTAÑO	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1154 - Registrado	Sep 8 2021	193	
024-2017-00229	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	EMELINA MARIA LORA OCHOA	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2257 - Registrado - Único.- SIN LUGAR A DAR TRAMITE a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación deprecada por el Dr. EDGAR DIOVANY VITERY DUARTE en su calidad de apoderado especial de SISTEMGROUP S.A.S, toda vez que no es parte dentro del proceso, atendiendo para ello lo resuelto en proveído 2674 del 2 de diciembre de 2020.	Sep 8 2021	155	
027-2010-00475	Ejecutivo Singular	IRMA CILIA CASTEBLANCO HURTADO	MARIA SOL BENAVIDES	Auto Ordena Pago	9716 - AUTO 1158 - Registrado - Primero.- ORDENAR la entrega al	Sep 8 2021	262	

				Deposito Judicial	apoderado judicial de la parte demandante Dr. VÍCTOR OSWALDO PÉREZ ÁLVAREZ identificado con c.c. No. 10-542.517, los siguientes depósitos judiciales por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS PESOS (\$7.924.300). REQUERIR A LA PARTE ACTORA para que se sirva allegar liquidación de crédito actualizada, en donde se refleje el pago ordenado en este proveído. OFÍCIESE al señor Secuestre BODEGAJES Y ASESORÍAS SÁNCHEZ ORDOÑEZ SAS, a fin de que se sirva rendir el informe correspondiente respecto al bien inmueble que se encuentra bajo su custodia, con ocasión al presente asunto. Líbrese el oficio correspondiente y envíese por el medio más expedito. - SIN LUGAR A TRAMITAR el memorial allegado por la señora KAROL LICETH MUÑOZ, toda vez que no es parte dentro del presente asunto. - INFORMAR al apoderado judicial de la parte actora que, podrá agendar la cita correspondiente apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.		
027-2019-00519	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA. PROGRESEMOS	DANA YINE PRADO CASTILLO	Auto Ordena Oficiar	9716 - AUTO 2263 - Registrado - PRIMERO.- POR SECRETARIA librar oficio de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual se decreta el embargo y retención del salario que recibe el demandado como empleado de la empresa LISTOS S.A.S., de igual forma consígnese en el oficio resultante el número de la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de ejecución de sentencia, la cual corresponde a la cuenta No. 760012041700. SEGUNDO.- INFORMAR AL USUARIO que por Secretaría se	Sep 8 2021	88

					remitirá el oficio dirigido al pagador Listos .S.A.S., mediante el correo electrónico.			
029-2013-00255	Ejecutivo Singular	COOTRAEMCALI	LUZ MARY GIRALDO DE HERNANDEZ	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1152 - Registrado	Sep 8 2021	215	
031-2013-00267	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCY JULIETH HENAO TABAREZ	NELSON JOSE ROJAS RAMIREZ	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1151 - Registrado - Primero.- DÉJESE SIN EFECTO JURÍDICO los numerales 1º, 3º y 4º del proveído No. 2036 del 23 de agosto de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Segundo.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo instaurado por FRANCY YULIETH HENAO TABAREZ contra NELSON JOSÉ ROJAS RAMÍREZ	Sep 8 2021	211	
031-2016-00163	Ejecutivo Singular	MARIA ROSA ATEHORTUA ARANGO	SILVIA LOPEZ BARCO	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1156 - Registrado - Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado MARIA ROSA ATEHORTUA contra ADRIANA VELASCO ARCUQUI Y SILVIA LÓPEZ BARCO. Segundo.- DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO, el proveído No. 617 del 8 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes solicitados por el Juzgado 9º Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, comunicado mediante oficio No. 414 del 11 de noviembre de 2020, dentro del proceso 09-2020-203 adelantado por JOSÉ FERNANDO OROZCO OSORIO contra la demandada SILVIA LÓPEZ BARCO, SI SURTE EFECTOS	Sep 8 2021	147	
031-2016-00645	Ejecutivo Singular	MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES	IBONNE JULIETH MENDOZA ARIAS	Auto de Trámite	9716 - AUTO 1157 - Registrado - 1.-ESTESE la apoderada judicial de la parte actora a lo comunicado por el pagador Clínica Imbanaco, mediante escrito obrante a folio 9 del cuaderno de medidas,	Sep 8 2021	126	

					indicando que la colaboradora Ana Inés Escalona se retiró de la institución el 17 de noviembre de 2017. 2.- ESTESE la apoderada judicial de la parte actora a lo comunicado por el pagador Clínica Desa, mediante escrito obrante a folio 11 del cuaderno de medidas, indicando que al momento de recibir el oficio que comunica la medida de embargo, demandadas ya no laboraban para la entidad.			
033-2014-00361	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	JOSE ANCIZAR MOSQUERA DIAZ	Auto Aprueba y Adjudica Remate	9716 - AUTO 1159 - Registrado	Sep 8 2021	170	
034-2017-00643	Ejecutivo Singular	ORLANDO LOPEZ BOTERO	SONIA PATRICIA ZULETA TORRES	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2250 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -05LiquidaciónCrédito.	Sep 8 2021	136	
034-2019-01179	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN CARLOS MEJIA CARDONA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2249 - Registrado	Sep 8 2021	56	
035-2007-00686	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA SALDAÑA	MARTHA RUTH MALLUNGO RIAÑOS	Auto de Trámite	9716 - AUTO 2264 - Registrado - ÚNICO.- SIN LUGAR A DAR TRAMITE a los memoriales allegados por el Dr. LUIS CARLOS LOZANO OSPITIA, teniendo en cuenta que no acredita el poder conferido por la parte actora que lo faculte para actuar dentro del presente asunto.	Sep 8 2021	67	
035-2015-00221	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ALFONSO MENDOZA CASTRO	Auto resuelve renuncia poder	9716 - AUTO 225 - Registrado	Sep 8 2021	104	

Número de Registros: 34

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 09 de septiembre de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a193a7eec371d543a9518d783f47e9e761a57b212857fad90a5aa3f827bc15**

Documento generado en 08/09/2021 03:08:53 PM